

SEGUNDA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.8241 M.N. (doce pesos con ocho mil doscientos cuarenta y un diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de enero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8950 y 5.0650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 5 de enero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 31 de diciembre de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
(Cifras preliminares en millones de pesos)**

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	1,186,878
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>121,735</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	121,735
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{4/}	272,597

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero ^{5/}	42,124
Base Monetaria	<u>632,033</u>
Billetes y Monedas en Circulación	631,938
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	95
Bonos de Regulación Monetaria	1,224
Depósitos del Gobierno Federal	348,781
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>525,402</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	246,187
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{4/}	3,320
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	28,326

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto. En el activo se incluyen los créditos en dólares asignados en subasta a la banca múltiple y banca de desarrollo, utilizando los recursos dispuestos de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

5/ Corresponde al pasivo en moneda nacional por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 5 de enero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,
Juan Manuel Sánchez Ramírez.- Rúbrica.

(R.- 300815)

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de diciembre de 2009.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00220
Albania	Lek	0.01045
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26661
Argelia	Dinar	0.01392
Argentina	Peso	0.26433
Australia	Dólar	0.89950
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65263
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14245
Brasil	Real	0.57298
Bulgaria	Lev	0.73589
Canadá	Dólar	0.95465
Chile	Peso	0.00197
China	Yuan	0.14648
Colombia	Peso (2)	0.48929
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	0.85911
Costa Rica	Colón	0.00177
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.19343
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18234
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.04780
Estonia	Corona	0.09200
Etiopía	Birr	0.07872
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03337
Fidji	Dólar	0.51850
Filipinas	Peso	0.02166
Ghana	Cedi (2)	0.06984
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.61470
Guatemala	Quetzal	0.12000
Guyana	Dólar	0.00490
Haití	Gourde	0.02517
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12896
Hungría	Forint	0.00533
India	Rupia	0.02149
Indonesia	Rupia (2)	0.10634
Irak	Dinar	0.00086
Islandia	Corona	0.00801
Israel	Shekel	0.26443
Jamaica	Dólar	0.01125
Japón	Yen	0.01075
Jordania	Dinar	1.41293

Kenya	Chelín	0.01319
Kuwait	Dinar	3.48712
Líbano	Libra (2)	0.66587
Libia	Dinar	0.81215
Lituania	Litas	0.41688
Malasia	Ringgit	0.29184
Marruecos	Dirham	0.12711
Nicaragua	Córdoba	0.04798
Nigeria	Naira	0.00669
Noruega	Corona	0.17357
Nueva Zelanda	Dólar	0.72691
Pakistán	Rupia	0.01187
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.21651
Perú	Nuevo Sol	0.34638
Polonia	Zloty	0.35078
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05441
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.13565
Rep. De Yemen	Rial	0.00483
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00110
Rep. Dominicana	Peso	0.02768
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10106
Rumania	Leu (2)	0.03403
Serbia	Dinar	0.01497
Singapur	Dólar	0.71350
Siria	Libra	0.02192
Sri-Lanka	Rupia	0.00874
Suecia	Corona	0.14041
Suiza	Franco	0.96777
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.03000
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03126
Tanzania	Chelín	0.00075
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15792
Turquía	Lira	0.66932
Ucrania	Hryvnia	0.12427
Uruguay	Peso	0.05112
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.43470
Venezuela	Bolívar Fuerte(4)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.05412

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.